

nos el de Bohemero, Pfaño y demas protestantes que dicen no tener por sí la Iglesia potestad coactiva, sino que es solo como un colegio que de comun convenio forma tales y tales estatutos y leyes, sujeto al príncipe secular en lo que pertenece á corregir y moderar la execucion de las penas & ¹ Tendrá por ventura esto parte en haberse nombrado Príncipe Soberano de la Nueva Galicia? Quien sabe.

TEXTO UNDECIMO.

“Decir, que dichos jueces y pastores respetables, en quienes Jesucristo y el sucesor de S. Pedro tiene depositada la autoridad eclesiástica con legítima institucion canónica, proceden contra él injustamente y con intenciones dañadas; es la calumnia mas atroz y mas heretical que pueda inventarse para arruinar la religion católica en esta leal y religiosa América.”

EXPLICACION.

1. Es calumnia la mas atroz, porque denigra y despedaza el honor y fama de unos jueces y pastores los mas acreditados por su bondad, integridad, zelo, prudencia y demas virtudes comprobadas por una larga experiencia de ejemplos los mas brillantes, de resoluciones las mas sabias y acertadas, y de obras las mas cristianas y heroicas. Como hombres, son susceptibles de pasiones; pero el mismo proceder con la mayor lentitud, con la mayor prudencia y con la mayor circunspeccion contra un hombre, cuyas públicas crueldades y atrocidades han descubierto la crueldad é impiedad de su corrompido corazon, dexarán absorta en admiracion á la posteridad de su bondad y cristiano proceder con tan infame calumniador.

2. Es calumnia la mas heretical; porque con tal modo de hablar imita en el centro de una nacion católica á todos los hereges que le precedieron y hablaron como él, pero acogidos y protegidos en paisés llenos de error. Así lo hizo Lutero, así Calvino, así Bucero, así Carlostadio y así otros hereges refugiados y amparados en tierras protestantes. El que es católico venera y respeta en los jueces de la fé, y pastores de la Iglesia á la

¹ Véase al Illm^o. Devoti tom. 4. pág. 4 y siguientes.

persona de Jesucristo á quien representa, y en cuyo nombre y autoridad pronuncian y temen las excomuniones que tiene puestas la Iglesia contra los que como Hidalgo así les infaman.

3. Así como no hay cosa que mas conduzca para la conservacion de la religion santa, que la sumision, respeto, confianza, amor y obediencia á los ministros de la fé y pastores de la Iglesia; así por el contrario, ninguna cosa concurre mas á arruinarla, que la falta de sumision, amor, reverencia y sujecion á ellos. La experiencia de tres siglos en esta leal América acredita lo primero; y la deslealtad de unos pocos por pocos dias nos ha hecho ver y llorar lo segundo.

TEXTO DUODECIMO.

“Decir que dichos pastores, sucesores de los Apóstoles, que los demas jueces y ministros de la religion, porque proceden contra él, no tienen religion: es igual género de calumnia con los mismos perfiles y conseqüencias exécrables que la antecedente.”

EXPLICACION.

1. No solo esta calumnia es como la pasada, sino que manifiesta mas la malignidad de su corazon, porque tal expresion equivale á la mas infame é indigna que Lutero y los demas hereges han usado contra los ministros ó pastores y jueces de la religion que procedian contra ellos. Siguiendo Wicief á muchos hereges que le precedieron, y siguiendo Lutero á Wicief decian del Papa, que procedia contra ellos, que era el Anti-Cristo. Con esta expresion manifestaban los hereges el odio y veneno heretical que contra la Iglesia y sus pastores les consumia el corazon, y causaban con ello daños gravísimos á la religion: esto se puede decir puntualmente, que manifiesta y causa la equivalente expresion de Hidalgo, imitador hasta en esto de los mas descarados heresiarcas.

2. Los daños que el traidor ha ocasionado en centenares de millares de almas contra la religion, los ultrages que ha sufrido el sacerdocio, y vexaciones la Iglesia, son tan grandes y lamentables, como sabe ya y ha visto la América. Si pues, los sucesores de los Apóstoles y los minis-

tros de la religion no hubieran procedido contra él, ¿en qué hubiera parado la fé y la religion? Quizá si Dios no hubiera protegido la causa justa y católica tan prodigiosamente, ya no existiria aun en estos mismos nuestros dias en este reyno. Hubieran pues faltado á los deberes de la religion si no hubieran procedido contra él los jueces y pastores de ella, lejos de manifestar no tenerla con sus procedimientos.

TEXTO DECIMOTERCIO.

“Decir que la religion de los europeos, la venida de Europa, la traida por los varones apostólicos, la establecida aquí con prodigios, la conservada con el sudor, fatigas, doctrinas y zelo santo de tantos prelados ilustrísimos en todo, y de tantos ministros venerables por su virtud y por su saber; que la religion que hemos creído y cremos, que seguimos y seguiremos hasta sellarla con la sangre; decir, como dá á entender, que esta religion divina, y la única verdadera, no es sino política, y avaricia en sus profesores primeros, y por consiguiente en nosotros sus hijos y discípulos; es, en su malicioso sentido y perversa intencion, la mas absurda de las heregías, y una generalísima apostasía de la religion que publica este generalísimo apóstata.”

EXPLICACION.

1. Es la mas absurda de las heregías; porque en propiedad es negar la existencia de la religion cristiana, y como los libertinos hereges Hobbes, Espinosa, Voltayre y otros mil del dia, negar toda revelacion, y venir á decir con los materialistas impíos, que la religion no es mas que un invento político, introducido por la ambicion y emolumento de los hombres poderosos. La razon es convincente, pues es indubitable que la religion revelada es sola una; que ésta sola es la que puede confirmar el Cielo con milagros; y que ésta es la que profesan los europeos, la venida de Europa, la traida por los varones apostólicos &c.: luego si ésta dice que es solo política, se sigue por necesaria conseqüencia que niega ser de Dios, ó revelada &c.; y así que no hay religion que no sea invencion de los hombres; porque ó Dios ó los hombres han de ser los que la hayan

introducido. Todos juntos los hereges y apóstatas del mundo ya no pueden decir más contra la religion de Jesucristo.

2. De aquí se infiere con evidencia, que el traidor Hidalgo, por mas que lo quiera disimular, ó es libertino, ó es materialista, ó es apóstata de la religion, ó por mejor decir se infiere que lo es todo, y así *Fracmason* como Napoleon su amo.

TEXTO DECIMOQUARTO.

“Decir, no obstante, que él no niega ninguna verdad, es un heretical desprecio de todas las verdades. Añadir que moriria mártir, siendo el nuevo Neron y Diocleciano que derrama la sangre de tantos cristianos, es la burla más sacrílega de la gloria del martirio, ó un fanatismo tan obcecado como el de Vanni y otros mártires de Satanás y de la incredulidad más descocada.”

EXPLICACION.

1. Es un heretical desprecio de todas las verdades, pues es decir que no son verdades todas las cosas que hasta aquí hemos visto tiene negadas en los trece textos antecedentes, y por consiguiente las desprecia, ó como invencion de los hombres, ó como fábulas ó como supersticiones, segun se explican los libertinos y fracmasones.

2. Desde Simon Mago hasta el último de los hereges en todos los diez y ocho siglos antecedentes, no se hallará siquiera uno que haya confesado que lo que él niega é impugna es verdad; antes en esto consiste el ser hereges, es á saber, en que no queriendo sujetar su juicio al de la Iglesia que le propone la verdad, se obstina el hombre en no querer creer ser así, y por conseqüencia en sostener que aquello no es verdad. Y así es cierto que Hidalgo no niega ninguna verdad en su parecer y juicio; y esto es lo que mas que todo manifiesta que es herege, pues no tiene por verdad lo que le propone la Iglesia como tal.

3. Es la burla mas sacrílega de la gloria del martirio, pues es querer decir, ó que los que mueren por la fe no son mártires, ó que si lo son no dexan de serlo tambien los que dan la vida por qualquiera de sus errores que, contra el sentir de la Iglesia, tienen por verdades, y á conse-

quencia que todas las sectas pueden tener sus mártires como la religion católica; así como los donatistas lo decian de sí mismos quando eran suicidas. ¿Podrá darse mayor error, ni más descarado desatino?

4. Sin duda Hidalgo ha aprendido de Voltayre á desacreditar la religion con bufonadas y descaradas burlas, ó juzga que seria mártir como *Panieri*, que los analistas de los refractarios dicen lo fué por la *santa firmeza en derramar la sangre en defensa de las verdades condenadas en la bula Unigenitus*.

TEXTO DECIMOQUINTO.

“Decir y enseñar á sus sectarios que pueden lícitamente no pagar lo que deben, robar todo lo ageno, saquear las casas y los pueblos, talar los campos, perseguir, encarcelar y matar á sus conciudadanos, á sus hermanos y á sus padres; conjunto de heregías horrendas contra la ley natural, expresa renovada en los preceptos del Decálogo.”

EXPLICACION.

1. Todo católico no puede dexar de confesar que los preceptos del Decálogo son preceptos de Dios intimados por la luz natural al hombre, que despues los grabó Dios en las tablas de la ley y mandó publicarlos por Moyses á su pueblo: que Jesucristo los renovó en su santo Evangelio, y que la Iglesia anatematiza á quien negare ser pecado el quebrantarlos. Luego son tantas las heregías que aquí sostiene Hidalgo, quantas son las expresiones en que afirma ser lícito no pagar, robar, saquear, matar, &c.

2. Da á entender aquí tambien, como en el texto trece, que él no reconoce dimanada de Dios ninguna ley, ni aun la del Decálogo ó natural; y así que no existe religion alguna verdadera, sino que toda religion es inventada por la ambicion de los hombres. Y por consecuencia necesaria renueva el error de Hobbes, Spinoza, Helvecio, y demas materialistas, á saber, que el fundamento de toda equidad, bondad y justicia, es la fuerza ó el poder irresistible, ó la física inclinacion, ó el emolumento particular de cada uno, con lo que destruye y aniquila de un golpe toda la Etica ó moral cristiana.

3. Y he aquí al hombre salvaje y sin ley en su origen, como lo quiere Rousseau, y qual hasta ahora no se ha podido hallar ni entre los Caribes, ni entre los Hotentotes, ni entre los de qualquiera otra nacion, como escribe Pedro Kolbero, escritor diligente y crítico, como le llama Juan Fabricio, el cual afirma en su obra impresa en Norembega año de 1719, que en diez y ocho años que corrió las mas bárbaras y recientes naciones no pudo hallar gentes algunas sin algun conocimiento de algun Dios, ni que careciesen de los sentimientos de alguna ley ú obligacion.

TEXTO DECIMOSEXTO.

“Inspirar y gritar la sublevacion diciendo que se aprovechen de sus atentados para conseguir luego los fines que él se propone para forjar cadenas, y establecer su dominacion sobre todo es, te vasto imperio, con la destruccion preliminar de las castas que no le acomoden; es la avilantez mas bárbara, insolente, sacrilega y feroz que haya salido jamás de la pluma del mayor tirano, del cerebro del mayor frenético, y del corazon del mas insigne malvado.”

EXPLICACION.

1. Con decir solo que ni de Neron, ni de Catilina, ni de Calígula, ni de todos los tiranos antiguos se lee otro tanto, ni aun del mismo Napoleon, sin embargo de ser tirano tan cruel y bárbaro, está dicho y confirmado todo lo del texto.

TEXTO DECIMOSEPTIMO.

“Decir claramente en varias cláusulas; repetir ridículamente al fin en una nota (al modo de nota ministerial con eloquencia arrieril) que no le han debido excomulgar, especialmente quando en España no han excomulgado á otros traidores como él; es una insolencia increíble en un cura, y un desprecio intolerable de la autoridad que reside en los obispos y en los inquisidores para fulminar esta terrible pena quando lo juzguen conveniente y necesario, sin pedir ni esperar el consentimiento de los culpados: es una ridícula bufonada contra los obispos de España, los quales han pronunciado el anatema (como últimamente el ilustrísimo obispo de Sigüenza) contra

los traidores é invasores, siempre que han podido hacerlo sin exponer la vida temporal de sus ovejas, rodeadas de las bayonetas de unos enemigos extrangeros tan sacrilegos, bárbaros é impíos como este cura nuestro doméstico enemigo.”

EXPLICACION.

1. Si ya se confiesa traidor para qué decir en sus proclamas seductoros que sostenia la causa de Fernando VII, que lo que hacia era porque los europeos querían entregar el reyno á los ingleses, con otras mil mentiras y embustes? El adagio comun dice: que el embustero debe tener mucha memoria para no ser descubierto, como le sucede aquí á Hidalgo ¿y si es traidor será hombre de bien? No hay traidor que no cometa, ó se arrostre á todo genero de maldades é infamias que conduzcan para su intento.

2. Entre la antigua y nueva España en el presente materia hay la diferencia, que allá la traicion era clara y manifiesta para el pueblo y masa de la nacion que la detestaba y clamaba contra ella, y contra los traidores que se descubrian; pero aquí peligraba ser engañada la plebe por estar para ella oculta y disimulada la traicion con capa de felicidad, y los traidores eran juzgados por fieles vasallos, y buenos cristianos; y así (fuera de lo que ya se dice en el texto) allá era casi supérflua la fórmula de la excomunion, y aquí del todo necesaria para impedir el progreso de la rebelion.

TEXTO DECIMO OCTAVO.

“No necesitaban aquellos prelados en tales circunstancias renovar las excomuniones que ya la Iglesia tiene pronunciadas en muchos concilios y decretos pontificios contra los traidores y rebeldes al rey y á la patria, y contra los seductores y apóstatas de la religion.”

“Aun sin estas excomuniones ya fulminadas, qualquiera obispo tiene expedita jurisdiccion para fulminarla en los casos que su zelo pastoral le dicte, contra los crímenes y hechos escandalosos, contra los pasquines y papeles sediciosos, y contra los manifiestos semejantes al de este conspirador.”

EXPLICACION.

1. Quanto á lo primero, no se necesitaba en la España renovar las excomuniones, porque luego que allá se manifestaban los traidores, conocia luego la plebe que eran rebeldes á su rey, enemigos de la patria, traidores á Dios y á la religion, y así clamaba al momento contra ellos, y los perseguia y apartaba de su trato, tanto ó más que de los excomulgados declarados por vitandos; lo que no ha sucedido aquí con Costilla y sus compañeros en la rebelion.

2. Quanto á lo segundo: de las palabras de San Juan: *quorum remisseritis peccata &c.* De las de San Lucas: *quivos audit &c.* De las de San Mateo: *si peccaverit in te frater tuus. in die Ecclesie.* De las de San Juan: *pasce agnos meos, pasce oves meas,* y de las de San Lucas: *attendite vobis, & universo gregi &c.* consta evidentemente que la potestad de gobernar la Iglesia y castigar á los rebeldes, que Jesucristo dió á Pedro y á los pastores de ella, es una potestad no ligada á condicion, ni caso alguno, sino absoluta é ilimitada para todo delito, que contra lo establecido por la Iglesia cometieren los hombres súbditos de ella. Solo pues en los casos en que la limitare la Iglesia podrá juzgarse impedida; y la Iglesia lexos de limitarla respecto á los casos que se refieren en el texto, anima, exhorta, y aun manda en muchos la expliquen y exerciten, como consta en infinitos lugares del derecho canónico.

TEXTO DECIMONONO.

“Decir en la tal nota, que si se excusó la excomunion respecto de los sequaces de Pepé Boteallas, debió ahorrarse con él esta fórmula: es manifestar descaradamente que él es de la clase de los mismos sequaces napoleónicos, y que pretende privilegio de impunidad en todos los delitos; y así descubre de qué secta es, en sus dichos, escritos y hechos.”

1 Joan. cap. 20. V. 23.

2 Luc. cap. 10. V. 16.

3 Math. cap. 18. V. 15.

4 Joan. cap. 21. V. 15.

5 Luc. cap. 20. V. 28.

EXPLICACION.

1. Comparadas estas expresiones con los dichos y hechos, que por parte de Hidalgo precedieron y han acompañado á la revolucion se dexa ver con toda claridad, que la secta que sigue y abraza el traidor es la de los *Fracmasones*, de la qual es maestro y arquitecto Pepe Botellas. Porque de esta, el primero é indispensable paso es la rebelion, como necesaria para la regeneracion del mundo que tiene por objeto y fin; el qual como no pueda obtenerse sin la preparacion y aplicacion de poderosos y extraordinarios medios, tanto fisicos; como morales, es de su instituto celebrar juntas nocturnas para la invencion y discusion de ellos; y en ellas formar los planes, prevenir los arbitrios para pertrechos de guerra, determinar los dias para el golpe, y convenir en las determinaciones y lisongeras voces con que se debe alucinar y engañar, que son siempre proclamar *la felicidad, la gloria, la libertad, y sacudir el yugo de la tiranía y dominacion*.¹

¿Y el traidor Hidalgo con los suyos no ha celebrado por largos tiempos juntas nocturnas; formado en ellas sus planes de rebelion; arbitrado municiones de guerra; fixado los dias para el rompimiento, y convenido en que se esparciese por todas partes que no se intentaba otra cosa que traer *la felicidad, la gloria, la libertad á la América &c?* Son tan públicos y sabidos estos hechos, que no hay rústico que no los publique ¿Qué prueba se puede dar pues, mas clara de la *fracmasoneria* de Hidalgo?

3. Pero se debe saber que en el idioma de la revolucion por traer la felicidad, gloria y libertad á la nacion, se entiende la sola de *sacudir el yugo suave de la ley y religion de Jesucristo*. ¡Quan necesaria pues, la fórmula de la excomunion contra un infame que asi queria deprimir á la América, acabar con su religion, y destronar á su legítimo rey! En la España no fué asi.

TEXTO ULTIMO.

“Aunque su pastor legítimo, y el San Oficio

1 Todo lo dicho en la explicacion de este texto acerca de la secta, veáse en el *Despertador Cristiano Político* reimpresso en México año de 1809. Veáse la vida de Cagliostro, y la Centinela contra *fracmasones*.

su juez competente no lo hubiesen excomulgado; lo estaba y está por muchos capítulos. Voy á indicar algunos para desengaño de todos. Lo está por revolucionario y conspirador; por herege, y hoy dia publicamente por rebelde y contumaz.²—Lo está por precursor y arrestador ó encarcelador de eclesiásticos.³—Lo está por profanador de los templos.⁴—Lo está por ladrón de los bienes eclesiásticos, y por homicida.⁵—Lo está por haberse substraído de la autoridad de su pastor con las armas, y haber perseguido su autoridad y persona.⁶—Lo está por haber andado en correrías de unos en otros pueblos, y de unas en otras diócesis, seduciendo y alborotando.⁷—Lo está por haber despreciado la citacion y comparecencia en el Santo Oficio, y por hacer ahora irrision de todo esto.⁷—Por fin, está excomulgado por la execucion de tantos crímenes horrendos contra los que desde los primeros siglos la Iglesia de Jesucristo ha fulminado los mas terribles anatemas.

“Está tambien incurso en irregularidad que solo puede dispensarle el romano Pontífice.

“Todo esto sirva como de compendio y cartilla para que vosotros ¡oh párrocos y demas ministros del Señor! intruyais á vuestros feligreses y demas almas fieles, á fin de que no caigan en los lazos que les tiende este visible Satanás en sus papeluchos sofisticos, desvergonzados, sanguinarios y hereticos, como el manifesto que ha dado ocasion á esta cartilla que os dirijo, esperando que Dios bendiga vuestro zelo y mi buena intencion.

CONSECUENCIAS DE LO DICHO.

1. No se puede decir *justa* la causa que sostienen Hidalgo, Allende y los que le siguen, sin afirmar con temeridad y escándalo que no es legítimo el derecho que por trescientos años han

1 Clemente XI. Bula Pastoralis.

2 Cap. Si quis suadent. 17. Q. 4. & Clemente XI. Bula pastoralis.

3 Cap. consequenti de sententia excommun.

4 Cap. I. de homic. in 6. Cap. tua nos de sent. excommun.

5 Clement. XI. Bula Pastoralis.

6 Concil. III. Mexic.

7 Por el índice.

jurado los americanos en los reyes católicos, ó sin sostener la heregía del texto segundo. Por consiguiente, ó ha de ser temerario escandaloso ú herege quien tal afirmare; y asi debe ser denunciado al Santo Oficio, ó por la bula de Clemente XI. *Pastoralis*, ó por el edicto del tribunal de la fé de mil ochocientos diez.

2. No se puede decir que Hidalgo, Allende y los que le siguen son buenos, no obstante los atentados escandalosos que autorizan y cometen, sin incidir en las heregías de los textos ocho y nueve. Deben, pues, ser denunciados al Santo Oficio los que tal dixeren ó afirmaren por la bula *Pastoralis* de Clemente XI.

3. Como no se pueda decir que Hidalgo, Allende y los demas tengan autoridad, potestad, jurisdiccion alguna, ú dominio sobre intereses ó personas de la América, sin afirmar la heregía del texto primero; siendo qualquiera pretexto que se quiera alegar ilusorio, falso y mentiroso, como hace ver en su manifesto que empieza *Desengaño Americano*, desde Guadalajara el Dr. D. Josef Angel de la Sierra, inserto en la gazeta de 8 de marzo de 1811, quanto executen sus soldados ó secuaces, es sin autoridad legítima, y asi injusto y contra todo derecho; injustas las muertes, injustos los saqueos, injustas las prisiones, injustas las vejaciones, y qualquiera otra accion que es justa y permitida, en sentir de los doctores y autores católicos, por el derecho de guerra y de gentes á los exércitos del rey. De lo que se infiere legitimamente, que los que dicen que si es justo el saqueo, el aprisionar, el matar &c. á los exércitos del rey, lo debe ser tambien á los

1 Los insurgentes para infundir en las gentes el odio contra los exércitos del rey, han procurado divulgar que en Aculeo ultrajaron la imagen de nuestra Señora de Guadalupe, y que en San Miguel el grande saquearon hasta los copones y corporales de la iglesia, todo lo qual es men-

que siguen á Hidalgo y Allende, ó son hereges ó muy sospechosos de heregía, y asi que deben ser denunciados al Santo Oficio por la bula de Clemente XI. *Pastoralis*, y por otros decretos pontificios y edictos del tribunal de la fe.

CONCLUSION.

Ya veis ¡oh americanos! que las muchas heregías formales, claras é innegables; que los muchos errores crasos, y manifestos; y que la sospecha fundadísima de abrazar Hidalgo, y favorecer todos los sistemas de los protestantes libertinos, y materialistas, que en esta cartilla y explicacion se contienen, no son ni pueden ser imposturas ni efectos de pasion ó interés humano alguno, supuesto que el mismo Hidalgo tan abiertamente lo ha dicho en un papel escrito é impreso por él, y trabajado con toda meditacion y estudio. Si á tanta luz no abris los ojos y os desengañais, detestando sus errores, y dexando la adhesion á sus máximas y persona, os haceis inexcusables para el tribunal de Dios, y reos de sus mismas maldades é impiedades. Llevaréis impreso en el fondo de vuestras almas el anatema del cielo, y no podeis esperar sino que venga sobre vosotros la ira de Dios, y sufrais una condenacion eterna. No lo permita el Señor, como lo desea y se lo pide el mas deseoso de vuestro bien y felicidad perdurable. Asi sea.

O. S. C. E. R.

tira y calumnia; asi como es cierto y manifesto que Hidalgo y sus tropas no solo han profanado los templos, sino que han robado sus alhajas y tesoros. Y por lo que toca al saqueo de algunas casas y castigo de los pueblos rebeldes, las tropas del rey han usado de mucha mas moderacion y clemencia de lo que ordenan y permiten las mismas leyes; las cuales disponen que no solo sean confiscados todos los bienes de los traidores, sino demolidas sus casas y arado el suelo de ellas.